

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AUTOSERVICIOS
OVIEDO FIERRO CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 25,509.00

Ambato, a 22 de diciembre de 2003...





0003

29967

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA.
LTDA.

\$25,509.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
l u n e s , v e i n t e y
d o s (22) d e D i c i e m b r e
del año dos mil tres. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón

Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Ingeniero Fausto Hernán Oviedo Fierro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Riobamba y de tránsito en esta ciudad de Ambato, de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma de estatutos de una compañía de responsabilidad limitada:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el Ingeniero Fausto Hernán Oviedo Fierro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La



compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., se constituyó originalmente con un capital de setenta y cinco millones de sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número ciento cincuenta y ocho, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Actualmente, el capital social equivale a tres mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones y también una transmisión de participaciones por herencia. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cuatro de diciembre del dos mil tres, decidió, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social, y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Fausto Hernán Oviedo Fierro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., declara: UNO.- Se convierte el capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 25.509), mediante la suscripción de veinticinco mil quinientas nueve (25.509) nuevas participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de cuatro de diciembre del dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 28.509), dividido en veintiocho mil quinientas nueve (28.509) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo sexto del estatuto, el cual en adelante dirá: - "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 28.509), dividido en VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS NUEVE (28.509) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una." . - CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en especies y en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; c).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público; y, d).- Que todos los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a veinticinco mil quinientos nueve dólares de los Estados Unidos



de América (USD. 25.509).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-
 Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena
 validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.-
 Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al
 compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario
 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO
 DE OTORGA EN LA CIUDAD DE AMBATO, EN LA FECHA Y LUGAR DE SU RESIDENCIA
 DENTRO DE SU JURISDICCION LA FIRMA PLENA Y LEGAL DE SU PERSONA

[Handwritten signature]
 Dr. Naranjo
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - Junto al Heraldo
 Telf: 826790 - Ambato



RAZON: Biento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTOSERVICIOS
 OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., de la Resolución Nº O.S.A.DIC.293, emitida por
 el señor DR. PAUL AGUIRRE BARRIA, Intendente de Compañías de Ambato con fe-
 cha veinte y tres de diciembre del año dos mil tres, mediante la cual se
 aprueba la escritura mencionada.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de di-
 ciembre del año dos mil tres.-

[Handwritten signature]
 Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547- Junto al Heraldo
 Telf: 826790 - Ambato



4
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
 QUEDA INSCRITA LA (EL) Amante QUE ANTECEDE EN
 EL (LOS) REGISTRO(S) DE Muevante con
cl. 1049
 ANOTADO BAJO EL NUMERO 753 DEL REPERTORIO
 RIOBAMBA. A 30 de diciembre del 2003.



1718
 6 an -
 EL REGISTRADOR
 Ab. Fausto Vallejo F.



0005

COMBUSTIBLES A MEDIDA EXACTA, 100% DE PUREZA

Riobamba, 22 de abril del 2.003

Ingeniero
FAUSTO HERNAN OVIEDO FIERRO
Ciudad.

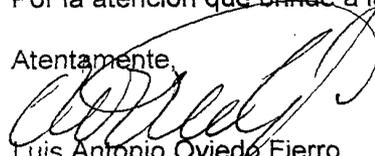
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la compañía **AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA.**, legalmente reunida el 22 de abril del 2.003, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cuatro años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 25 de octubre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el No. 158, el 16 de diciembre de 1.994.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Luis Antonio Oviedo Fierro
PRESIDENTE

Yo, **FAUSTO HERNAN OVIEDO FIERRO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA.** Riobamba, 22 de abril del 2.003.

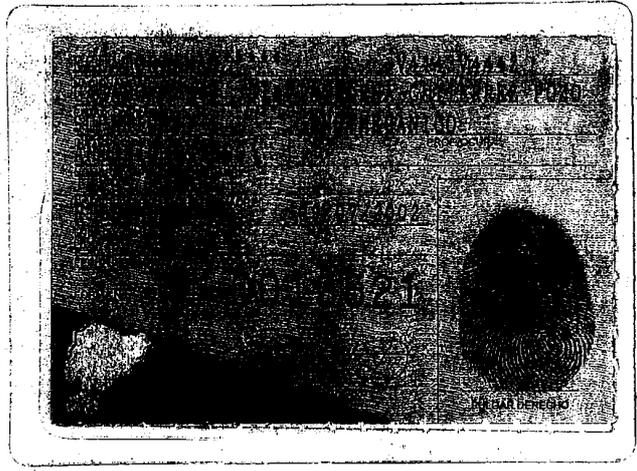
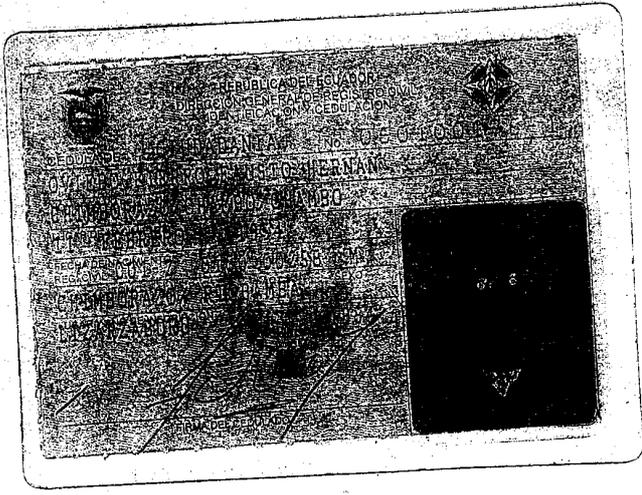

Fausto Hernán Oviedo Fierro
GERENTE GENERAL
c.c. 060100176-1

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1041

ANOTADO BAJO EL NUMERO 7425 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 22 de Diciembre del 2003



1278
San
EL REGISTRADOR



0006

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, el día cuatro de diciembre del año dos mil tres, a las nueve horas treinta minutos, en la sede social de la compañía AUTOSERVICIOS OVIEDO FIERRO CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Daniel León Borja No. 40-15, se encuentran reunidos el siguientes socios: los Herederos del señor José Antonio Oviedo Rodríguez, representados por el Economista Luis Antonio Oviedo Fierro, conforme consta en el documento que forma parte del expediente de esta Junta; Jorge Abel Oviedo Fierro; Marco Rodrigo Oviedo Fierro; Luis Antonio Oviedo Fierro; Ana Matilde Oviedo Fierro, representada por el Ingeniero Fausto Hernán Oviedo Fierro, conforme consta del poder que se incorpora al expediente de esta Junta; Sara de Jesús Oviedo Fierro; Fausto Hernán Oviedo Fierro; Magda Rebeca Oviedo Fierro; Antonio Oviedo Martínez; y, Juan Carlos Oviedo Martínez. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, amparados por lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Ingeniero Fausto Hernán Oviedo Fierro, propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones
- 3.- Aumento del capital social
- 4.- Reformas al estatuto
- 5.- Lectura y aprobación del acta

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Economista Luis Antonio Oviedo Fierro, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero Fausto Hernán Oviedo Fierro. La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día, son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto.

1.- Conversión del capital social de sucres a dólares.

Interviene el señor Gerente General quien manifiesta que es preciso resolver expresamente sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que solicita el pronunciamiento de los socios al respecto. La señora Magda Rebeca Oviedo Fierro está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones.

Interviene el señor Luis Antonio Oviedo Fierro y mociona que, una vez que se ha resuelto la conversión del capital, es conveniente resolver también la elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar cada una, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Aumento del capital social

El señor Gerente General explica que es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 38 del "Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno" que contiene un beneficio tributario que ha sido utilizado por la compañía, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de veinticinco mil quinientos nueve dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagaría en capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un pequeño aporte "en numerario", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a veintiocho mil quinientos nueve dólares de los Estados Unidos de América. La señora Sara de Jesús Oviedo Fierro acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinticinco mil quinientos nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de veinticinco mil quinientas nueve nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento del capital que será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dos", más un aporte "en numerario", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad; perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de veintiocho mil quinientos nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintiocho mil quinientas nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Agotado el punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

4.- Reformas al estatuto

Interviene el señor Jorge Abel Oviedo Fierro y manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.509), dividido en VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS NUEVE (28.509) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

5.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Marco Rodrigo Oviedo Fierro mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente reunión.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.

Ec. Luis Antonio Oviedo Fierro
PRESIDENTE

Ing. Fausto Hernán Oviedo Fierro
SECRETARIO GERENTE GENERAL

Herederos del señor José Antonio Oviedo Rodríguez

Jorge Abel Oviedo Fierro

Marco Rodrigo Oviedo Fierro

Ana Matilde Oviedo Fierro

Representada por el Ing. Fausto Hernán Oviedo Fierro

Sara de Jesús Oviedo Fierro

Magda Rebeca Oviedo Fierro

Antonio Oviedo Martínez

Juan Carlos Oviedo Martínez





6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES AÑO 2002	NUMERARIO	CAPITAL FINAL	No. PARTIC.	%
HEREDEROS OVIEDO RODRIGUEZ ANTONIO	0,28	0,01	2,72	2,36	0,96	3,00	3,00	0,01
OVIEDO FIERRO JORGE ABEL	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO FIERRO MARCO RODRIGO	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO FIERRO LUIS ANTONIO	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO FIERRO ANA MATILDE	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO FIERRO SARA DE JESUS	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO FIERRO FAUSTO HERNAN	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO FIERRO MAGDA REBECA	380,92	12,70	3.239,08	3.234,94	4,14	3.620,00	3.620,00	12,70
OVIEDO MARTINEZ ANTONIO	166,64	5,55	1.416,36	1.415,17	1,19	1.583,00	1.583,00	5,55
OVIEDO MARTINEZ JUAN CARLOS	166,64	5,55	1.416,36	1.415,17	1,19	1.583,00	1.583,00	5,55
TOTALES:	3.000,00	100,00	25.509,00	25.477,28	31,72	28.509,00	28.509,00	100,00

6000

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA AUTOSERVICIOS OVIEDO - FIERRO
CIA.LTDA DE FECHA : 25 DE OCTUBRE DE 1994, OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL
AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE
RESOLUCION No.03.A.DIC.293, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2003. QUITO A, 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.

0010

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

